

**RESOLUCIÓN No. P-041**  
**( 14 - Nov - 2023 )**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicado 20234000554873 del 30 de octubre de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó traslado presupuestal con el fin de financiar el rubro **O2120201003053544203** “**Mezclas químicas para extintores**” para adelantar el proceso de extintores, indicando:

*“...La importancia de la recarga y mantenimiento de los extintores en nuestra entidad se manifiesta en múltiples aspectos cruciales. En primer lugar, debemos destacar que esta tarea es esencial para cumplir con las regulaciones gubernamentales, como el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, que establece las obligaciones de los empleadores en relación con la seguridad y la salud en el trabajo. El artículo 2.2.4.6.8, numeral 8 de dicho decreto, subraya la necesidad de implementar actividades de prevención de accidentes laborales y promoción de la salud en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo con la normativa vigente. El incumplimiento de estas regulaciones podría resultar en sanciones y riesgos laborales que afectarían tanto a los empleados como a la imagen de nuestra entidad.*

*Además, para el año 2023, y tras una exhaustiva evaluación del mercado y las necesidades específicas de nuestras sedes, se ha identificado la necesidad de incrementar la inversión en el proceso de recarga y mantenimiento de los extintores. Esta medida se justifica en la urgencia de cumplir con los estándares de seguridad y asegurar la continuidad de las actividades en todas las sedes del IDARTES. La correcta operatividad de los extintores es un pilar fundamental en la prevención y mitigación de incendios, lo cual, a su vez, preserva la integridad de nuestros empleados, visitantes y las instalaciones en sí.”*

Por lo anterior se hace necesario realizar el traslado presupuestal al interior de la Entidad, en el siguiente sentido:

**CONTRACREDITAR:**

**O2120201002082823311** “**Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras mezcladas para mujer**” por un valor de ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta y siete PESOS (\$136.687) M/CTE.

**RESOLUCIÓN No. P-041  
( 14 - Nov - 2023 )**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**02120201002082823313 “Chaquetas o sacos, exepto de cuero y plástico para mujer”** por un valor de Un millón ciento noventa y cinco mil doscientos sesenta y ocho PESOS (\$1.195.268) M/CTE.

**02120201003063699046 “Señales viales en material plástico”** por un valor de cinco millones veinti tres mil trescientos cincuenta y dos PESOS (\$5.023.352) M/CTE.

**02120201003063699051 “Partes y accesorios de material plástico para elementos de proteccion”** por un valor de Un millón ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho PESOS (\$1.865.458) M/CTE.

**02120201003063699055 “Protectores auditivos (tapones) de material plástico”** por un valor de Un millón setecientos catorce mil seiscientos sesenta y tres PESOS (\$1.714.663) M/CTE.

**02120201002082822698 “Chalecos de tejido n.c.p para hombre”** por un valor de ciento veinti nueve mil ochocientos cuatro PESOS (\$129.804) M/CTE.

**ACREDITAR:**

**02120201003053544203 “Mezclas químicas para extintores”** por un valor de Diez millones sesenta y cinco mil doscientos treinta y dos PESOS (\$10.065.232) M/CTE.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

Pos.doc.	Programa de financiación	Elemento PEP	Posición presupuestaria	Fondos	-/+	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre posición fn.	Inc
000001	000000000000000000000222	PA/0222/0001/FUNIC	02120201002082823311	1-100-F001	-	136.687	2023	Pantalones o slaks d	Ex
000002	000000000000000000000222	PA/0222/0001/FUNIC	02120201002082823313	1-100-F001	-	1.195.268	2023	Chaquetas o sacos, e	Ex
000003	000000000000000000000222	PA/0222/0001/FUNIC	02120201003063699046	1-100-F001	-	5.023.352	2023	Señales viales en ma	Ex
000004	000000000000000000000222	PA/0222/0001/FUNIC	02120201003063699051	1-100-F001	-	1.865.458	2023	Partes y accesorios	Ex
000005	000000000000000000000222	PA/0222/0001/FUNIC	02120201003063699055	1-100-F001	-	1.714.663	2023	Protectores auditivo	Ex
000006	000000000000000000000222	PA/0222/0001/FUNIC	02120201002082822698	1-100-F001	-	129.804	2023	Chalecos de tejido n	Ex
000007	000000000000000000000222	PA/0222/0001/FUNIC	02120201003053544203	1-100-F001	+	10.065.232	2023	Mezclas químicas par	Ex
000008	000000000000000000000222	PA/0222/0001/FUNIC	02120201002082823311	1-100-F001	-	136.687	2023	Pantalones o slaks d	Ex
000009	000000000000000000000222	PA/0222/0001/FUNIC	02120201002082823313	1-100-F001	-	1.195.268	2023	Chaquetas o sacos, e	Ex
000010	000000000000000000000222	PA/0222/0001/FUNIC	02120201003063699046	1-100-F001	-	5.023.352	2023	Señales viales en ma	Ex

Que el traslado presupuestal por un valor de **DIEZ MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$10.065.232)**, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP numeros: 4432, 4433, 4434, 4435 del 30 de octubre de 2023 y 3177, 3179 del 24

**RESOLUCIÓN No. P-041**  
( 14 - Nov - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

de julio de 2023, así:

NUMERO CDP	RUBRO	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR PESOS
3177	O2120201002082823311	Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras mezcladas para mujer	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	136.687
3179	O2120201002082823313	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	1.195.268
4432	O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	5.023.352
4433	O2120201003063699051	Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	1.865.458
4434	O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	1.714.663
4435	O2120201002082822698	Chalecos de tejido n.c.p. para hombre	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	129.804
<b>TOTAL</b>				<b>10.065.232</b>

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado por *DIEZ MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$10.065.232)*, entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

Pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$10.065.232</b>	<b>\$10.065.232</b>
O21	Funcionamiento	\$10.065.232	\$10.065.232
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$10.065.232	\$10.065.232
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$10.065.232	\$10.065.232
O2120201	Materiales y suministros	\$10.065.232	\$10.065.232
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 1.461.759	0
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$ 1.461.759	0
<b>O2120201002082822698</b>	<b>Chalecos de tejido n.c.p. para hombre</b>	<b>\$ 129.804</b>	<b>0</b>
<b>O2120201002082823311</b>	<b>Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras mezcladas para mujer</b>	<b>\$ 136.687</b>	<b>0</b>
<b>O2120201002082823313</b>	<b>Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer</b>	<b>\$ 1.195.268</b>	<b>0</b>
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8.603.473	\$10.065.232
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 8.603.473	\$ 0
<b>O2120201003063699046</b>	<b>Señales viales en material plástico</b>	<b>\$ 5.023.352</b>	<b>0</b>
<b>O2120201003063699051</b>	<b>Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección</b>	<b>\$ 1.865.458</b>	<b>0</b>
<b>O2120201003063699055</b>	<b>Protectores auditivos (tapones) de material plástico</b>	<b>\$ 1.714.663</b>	<b>0</b>
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	0	\$ 10.065.232
<b>O2120201003053544203</b>	<b>Mezclas químicas para extintores</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 10.065.232</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.065.232</b>	<b>\$ 10.065.232</b>

**RESOLUCIÓN No. P-041**  
( 14 - Nov - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 14 - Nov - 2023


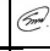
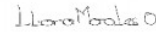
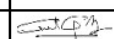

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

**Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.**

**Nota:** La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.

Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Liliana Morales Ortíz - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	Andrea Milena Gonzalez Zuluaga – Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Angel Giovanni Martinez Camargo – Contratista Presupuesto	

Bogotá D.C, lunes 30 de octubre de 2023

PARA: ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA  
Área Financiera Presupuesto

DE: LILIANA MORALES ORTIZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y  
Financiera

ASUNTO: Traslado presupuestal proceso extintores

Apreciada Andrea

De manera atenta solicitamos se realice el siguiente traslado presupuestal interno, el cual se encuentra amparado con el CDP No 3177,3179,4432,4433,4434,4435:

RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
O2120201002082823311 Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras mezcladas para mujer	\$136.687	
O2120201002082823313 Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer	\$1.195.268	
O2120201003063699046 Señales viales en material plástico	\$5.023.352	
O2120201003063699051 Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	\$1.865.458	
O2120201003063699055 Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$1.714.663	
O2120201002082822698 Chalecos de tejido n.c.p. para hombre	\$129.804	
O2120201003053544203 Mezclas químicas para extintores		\$10.065.232

La importancia de la recarga y mantenimiento de los extintores en nuestra entidad se manifiesta en múltiples aspectos cruciales. En primer lugar, debemos destacar que esta tarea es esencial para cumplir con las regulaciones gubernamentales, como el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, que establece las obligaciones de los empleadores en relación con la seguridad y la salud en el trabajo. El artículo 2.2.4.6.8, numeral 8 de dicho decreto, subraya la necesidad de implementar actividades de prevención de accidentes laborales y promoción de la salud en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo con la normativa vigente. El incumplimiento de estas regulaciones podría resultar en sanciones y riesgos laborales que afectarían tanto a los empleados como a la imagen de nuestra entidad.

Además, para el año 2023, y tras una exhaustiva evaluación del mercado y las necesidades específicas de nuestras sedes, se ha identificado la necesidad de incrementar la inversión en el proceso de recarga y mantenimiento de los extintores. Esta medida se justifica en la urgencia de cumplir con los estándares de seguridad y asegurar la continuidad de las actividades en todas las



sedes del IDARTES. La correcta operatividad de los extintores es un pilar fundamental en la prevención y mitigación de incendios, lo cual, a su vez, preserva la integridad de nuestros empleados, visitantes y las instalaciones en sí.

Más allá de cumplir con las regulaciones, el mantenimiento y recarga de los extintores desempeña un papel crucial en la seguridad y protección de la vida y el patrimonio. Un incendio puede desencadenar daños irreparables, no solo en términos humanos, sino también en lo que respecta a las instalaciones y recursos de la entidad.

El aseguramiento de la funcionalidad de los extintores constituye un paso necesario para prevenir y mitigar posibles incidentes de fuego, que podrían ser devastadores.

En conclusión, la recarga y el mantenimiento adecuado de los extintores en nuestra entidad van más allá del cumplimiento de normativas legales; representan un compromiso con la seguridad, la salud de los empleados y visitantes, y la salvaguardia del patrimonio del IDARTES. Esta inversión no solo es imperativa desde un punto de vista legal, sino que también es esencial para garantizar la continuidad de nuestras actividades y el bienestar de quienes conforman nuestra comunidad.

Por lo anterior se hace necesario realizar el traslado presupuestal al interior de la Entidad.

**Documento 20234000554873 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 30-10-2023 15:59:02

**ELIANA IVONN CASTAÑEDA SAAVEDRA**, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 30-10-2023 15:33:25

Anexos: 6 folios



1b8f41d08eab8d425175fa82d6f36d2b3851ab44eb5f73010f862dbffb3c7141

Código de Verificación CV: b6e49 Comprobar desde:



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3177

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA  
MILENA  
GONZALEZ  
ZULUAGA

Firmado digitalmente  
por ANDREA MILENA  
GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.07.24  
16:24:40 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082823311	Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras mezcladas para mujer	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	136.687
			Total	<b>136.687</b>

**Objeto:**

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00201-23 de JULIO 24 DE 2023.

Bogotá D.C. JULIO 24 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 24.07.2023

Elaboró: JURBINA 24.07.2023

Impresión: 24.07.2023-15:49:44 AMGONZALEZZ 0000433778 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4432

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA  
MILENA  
GONZALEZ  
ZULUAGA

Firmado digitalmente  
por ANDREA MILENA  
GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.10.30  
12:55:26 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.023.352
			Total	<b>5.023.352</b>

**Objeto:**

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00261-23 de OCTUBRE 30 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 30 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 30.10.2023

Elaboró: JURBINA 30.10.2023

Impresión: 30.10.2023-12:45:18 AMGONZALEZZ 0000458578 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.







0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4433

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.10.30 12:53:09 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003063699051	Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.865.458
			Total	<b>1.865.458</b>

**Objeto:**

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00262-23 de OCTUBRE 30 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 30 DE 2023

Documento firmado por: **ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 30.10.2023

Elaboró: JURBINA 30.10.2023

Impresión: 30.10.2023-12:46:08 AMGONZALEZZ 0000458587 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4435

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.10.30 12:53:50 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082822698	Chalecos de tejido n.c.p. para hombre	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	129.804
			Total	<b>129.804</b>

**Objeto:**

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00264-23 de OCTUBRE 30 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 30 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 30.10.2023

Elaboró: JURBINA 30.10.2023

Impresión: 30.10.2023-12:45:57 AMGONZALEZZ 0000458604 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

